



RESOLUCION R-N° 0022-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2025

Expte. N° 298/2024-SEU-UNSa

VISTO la presentación del Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la que solicita autorización para la realización de la III CONVOCATORIA A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA VERANO 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido adjunta proyecto de resolución, bases y condiciones de dicha convocatoria y copia del Acta de aprobación del Consejo de Extensión Universitaria, detallando además que los gastos a efectuar referidos a la compra de insumos para los talleres deben ser afectados a los fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023, destacando que no está previsto el pago de honorarios por el dictado de las actividades.

QUE la presente convocatoria tiene por objetivo el desarrollo de cursos, talleres y charlas de extensión universitaria, actividades culturales y artísticas en el marco de los Centros de Extensión Universitaria que actualmente funcionan en la Capital y el Interior de la Provincia, como así también en el "Centro Cultural Holver Martínez Borelli" durante el verano 2025.

QUE en la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 11 de noviembre de 2024, se aprobaron las bases de dicha convocatoria y los ejes temáticos propuestos, prevista para los días entre el 25 de noviembre de 2024 y el 16 de diciembre de 2025.

QUE las propuestas de cursos de extensión universitaria deben enmarcarse dentro de los lineamientos fijados por la Resolución CS N° 309/00, pudiendo presentarse actividades gratuitas y sin pago de honorarios.

QUE para el desarrollo de la misma se utilizarán recursos provenientes de programas específicos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS para el apoyo de las actividades de extensión universitaria, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) y será imputados en la partida 014.006.207.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la III CONVOCATORIA A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA VERANO 2025 para el desarrollo de los cursos de extensión universitaria, talleres de extensión, actividades artísticas y culturales, conferencias, y charlas, para desarrollarse entre enero y marzo del 2025 en el CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" y en los CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA que actualmente funcionan en la Capital y en el Interior, de acuerdo a la propuesta presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) provenientes de programas específicos de la SECRETARÍA POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) para el apoyo a las actividades de extensión universitaria, que serán destinados a gastos de la compra de insumos para el dictado de los cursos y talleres que se presenten en el marco de la presente convocatoria, a imputarse en la partida 014.006.207.

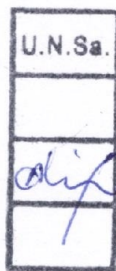


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 298/2024-SEU-UNSa


ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que concluida la convocatoria, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA determinará cuales son las actividades, en función del interés, ejes propuestos y recursos existentes que serán incluidas en la programación final, debiendo elevar, a posterior, para la aprobación del cronograma correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.-




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0022-2025



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

III CONVOCATORIA A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
VERANO 2025

CONVOCATORIA PARA LA FORMULACIÓN DE CURSOS, TALLERES, ACTIVIDADES
ARTÍSTICAS Y CULTURALES, CONFERENCIAS Y CHARLAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
VERANO 2025

Secretaría de Extensión Universitaria: Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" - Centros de
Extensión Universitaria - Dirección de Programas y Proyectos.

- ✓ Tercer llamado de inscripción de interesados para la presentación de proyectos de cursos, talleres, actividades artísticas, conferencias y charlas de extensión, y elección de responsables.

La Secretaría de Extensión Universitaria, a través de la presente convocatoria, invita a las cátedras, equipos de investigación, proyectos de extensión, personal docente y graduados interesados a formular proyectos de cursos, talleres, actividades artísticas, conferencias y charlas de extensión para desarrollarse entre segunda quincena de enero y marzo del 2025 en el marco de los Centros de Extensión Universitaria de la Capital y el interior de la provincia, y en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

Los ejes propuestos por la Secretaría de Extensión Universitaria para la presentación son:

- Eje 1. Agenda de Derechos Humanos , ODS y Cambio Climático.
- Eje 2. Energías renovables no convencionales.
- Eje 3. Agroecología, hidroponía y manejo de animales.
- Eje 4. Pueblos originarios e interculturalidad.
- Eje 5. Género, diversidades y mujeres.
- Eje 6. Comunicación y tecnologías de la información.
- Eje 7. Adultos mayores. Ingreso a la UNSa AM 25.
- Eje 8. Informática y programación.
- Eje 9. Economía Social y cooperativismo.
- Eje 10. Emprendedurismo.
- Eje 11. Promoción de la salud y la alimentación saludable.
- Eje 12. Arte y Cultura.
- Eje 13. Acciones de actividad física para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Eje 14. Turismo sustentable.
- Eje 15. Inclusión y discapacidad.
- Eje 16: Educación como práctica social.
- Eje 17: Ciencia y Tecnología.
- Eje 18: Aula Móvil para difusión de las carreras universitarias.

Cabe destacar que en esta convocatoria no se realizarán pagos de honorarios ni de viáticos a los docentes o talleristas que ofrezcan cursos, talleres, actividades artísticas, conferencias y charlas de extensión universitaria.

Las propuestas de las actividades y proyectos de la presente convocatoria serán de carácter gratuito para los asistentes a los talleres.

Se extenderán certificados a asistentes, talleristas y responsables de curso



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los **Cursos de Extensión Universitaria** fueron reglamentados a partir de la Resolución CS Nº 309/00, la cual establece en su artículo 4º la estructura de presentación de los mismos:

- Denominación
- Fines y Objetivos.
- Programa: distribución horaria, cantidad de horas, metodología, sistema de evaluación (si corresponde) y lugar y fecha de realización.
- Conocimientos previos necesarios.
- Director responsable y cuerpo docente (en todos los casos se acompañarán a la presentación el curriculum vitae tanto del director como de los docentes).
- Detalle analítico de erogaciones.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos propios de la Secretaría de Extensión Universitaria y asignaciones dispuestas por el Rectorado.

PLAZOS

- Lanzamiento y difusión de la convocatoria: a partir del 13 de noviembre de 2024.
- Presentación de propuestas: desde el 25 de noviembre al 16 de diciembre de 2024, vía correo electrónico al siguiente correo electrónico: proyectoseu@unsa.edu.ar / proyectos.seu.unsa@gmail.com
- Ejecución de los cursos de extensión universitaria: a partir del lunes 20 de enero de 2024 hasta el 22 de marzo de 2025.
- Link de resolución de cursos de extensión universitaria: <http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2000/R-CS-2000-0309.pdf>